

17. SOLICITUD DE ACUERDOS.**17.1 Solicitud de Acuerdos de Carácter Presupuestal****17.1.1 Presentación y aprobación, en su caso, de la distribución del Presupuesto de Egresos anual definitivo del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica para el ejercicio 2014 en concordancia con el PEF autorizado.**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno la aprobación del presupuesto anual definitivo para el ejercicio 2014, en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



**Presupuesto de Egresos de la Federación 2014
Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**



DESCRIPCIÓN DE CAPÍTULO	PRESUPUESTO		
	FISCALES	PROPIOS	TOTAL
GASTO CORRIENTE:	348,295,814	45,000,000	393,295,814
Servicios Personales	191,003,750	31,365,771	222,369,521
Materiales y Suministros	40,192,992	1,852,200	42,045,192
Servicios Generales	107,538,073	10,701,229	118,239,302
Subsidios (Becas)	9,331,200	800,000	10,131,200
Otras Erogaciones	229,799	280,800	510,599
GASTO DE INVERSIÓN:	-	-	-
Bienes Muebles e Inmuebles	-	-	-
Obra Pública	-	-	-
TOTAL	348,295,814	45,000,000	393,295,814

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad el presupuesto anual definitivo para el presente ejercicio, en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Recursos Fiscales	Recursos Propios	Presupuesto Autorizado
\$348'295,814.00	\$45'000,000.00	\$393'295,814.00

17.1.2 Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Contratación de Personal por Honorarios para el ejercicio 2014 del Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno la aprobación del Programa de Contratación de Personal por Honorarios para el presente ejercicio, en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Capítulo	Partida	Monto	Fuente de Financiamiento
1000	12101	\$205,567.00	Recursos Fiscales

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos el Programa de Contratación de Personal por Honorarios para el presente ejercicio, en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Además, se informa a este Órgano Colegiado que se llevarán a cabo las acciones conducentes para su asiento en el Sistema de Registro de Personal de Honorarios (SIREHO) de la SFP; con el compromiso de presentar en la próxima sesión el seguimiento al mismo.

17.1.3 Presentación y aprobación, en su caso, del Programa de Contratación de Personal eventual para el ejercicio 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno la aprobación del Programa de Contratación de Personal eventual para el ejercicio 2014, en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Capítulo	Partida	Monto	Fuente de Financiamiento	Plazas Eventuales Programadas
1000	12101	\$19'617,771.00	Recursos Propios	48

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad la contratación de personal eventual para el presente ejercicio en concordancia con lo aprobado por la H. Cámara de Diputados de conformidad con los artículos 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39, 41 y 42 de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se informa a este Órgano Colegiado que se llevarán a cabo las acciones conducentes para su asiento en el Sistema de Autorización y Registro de Estructuras Organizacionales (SAREO) de la SFP; con el compromiso de presentar en la próxima sesión el seguimiento al mismo.

Capítulo	Partida	Monto	Fuente de Financiamiento	Plazas Eventuales Programadas
1000	12101	\$19'617,771.00	Recursos Propios	48

17.1.4 Presentación y aprobación, en su caso, de la modificación al programa de inversión para el ejercicio 2014.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno la modificación del Programa de Inversión por un monto total de hasta \$144'478,802.00.



Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica
MODIFICACIÓN AL PROGRAMA DE INVERSIÓN 2014 CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO

No. DE CARTERA	PROYECTO DE INVERSIÓN	MONTO AUTORIZADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
133891U0003	Construcción del centro de soluciones tecnológicas.	13,500,000.00	CONACYT
133891U0004	Construcción y equipamiento del Centro de Visitantes del INAOE.	3,300,000.00	CONACYT
133891U0009	Construcción, instalación y equipamiento de un Centro de Datos para administración y procesamiento de información del INAOE.	16,000,000.00	CONACYT
133891U0002	Actualización del Observatorio Astrofísico Guillermo Haro (OAGH).	2,748,900.00	CONACYT
133891U0011	Fortalecimiento del Laboratorio de aprendizaje computacional, reconocimiento de patrones y bioseñales, Ciencias Computacionales INAOE.	12,696,152.00	CONACYT
133891U0005	Desarrollo de celdas solares, en los laboratorios de Electrónica INAOE.	6,000,000.00	CONACYT
133891U0007	Desarrollo de nanotecnología y nanoelectrónica.	8,000,000.00	CONACYT
133891U0006	Actualización de capacidades de LIMENS INAOE hacia la fabricación de interruptores de radio frecuencia de alto rendimiento.	6,483,750.00	CONACYT
133891U0010	Actualización del Observatorio Astrofísico Nacional de Tonantzintla (OANTon) en Puebla.	3,800,000.00	CONACYT
133891U0012	Programa de Adquisiciones para la producción de contenidos educativos de las áreas de especialización del INAOE para la educación en línea.	2,700,000.00	CONACYT
133891U0008	Fortalecimiento de la red de datos y servidores de INAOE 2014.	3,500,000.00	CONACYT
	Programa de Terminación del Gran Telescopio Milimétrico Alfonso Serrano	65,750,000.00	CONACYT

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción II de la Ley de Ciencia y Tecnología, aprueba por unanimidad de votos la modificación del Programa de Inversión 2014 por un monto total de hasta \$144´478,802.00, sujeto a que se cuente con la clave vigente en la cartera de proyectos y programas de inversión y se informe oportunamente a este Órgano del Gobierno de su avance.

17.1.5 Presentación y aprobación, en su caso, de las adecuaciones internas al presupuesto (fiscales y propios) a sus programas que no implican la afectación del monto total autorizado para su aplicación en MAP y MAPE.

Con fundamento en lo que establece el artículo 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno su autorización para aprobar las adecuaciones procedentes al presupuesto 2014, que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos.

INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELECTRÓNICA

ADECUACIONES PRESUPUESTALES DEL CAPÍTULO 2000 Y 3000

CICLO	RAMO	UR	GF	F	SF	P	AI	IP	PROY	PARTIDA	TG	FF	EF	CC	AMPLIACIONES	REDUCCIONES
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	21101	1	1	21	0		-131,901.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	21201	1	1	21	0		-275,365.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	21501	1	1	21	0		-41,356.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	21502	1	1	21	0	132,007.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	21601	1	1	21	0		-125,383.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	22301	1	1	21	0	200,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	23501	1	1	21	0	800,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	24401	1	1	21	0		-25,028.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	24601	1	1	21	0		-532,974.00
CAPÍTULO 2000															1,132,007.00	-1,132,007.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	31701	1	1	21	0		-1,500,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	32301	1	1	21	0		-700,213.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	32302	1	1	21	0	180,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	32503	1	1	21	0		-1,518,787.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	32601	1	1	21	0	1,000,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	32701	1	1	21	0		-1,000,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	33901	1	1	21	0		-5,000,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	33903	1	1	21	0		-1,500,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	34101	1	1	21	0		-25,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	35901	1	1	21	0	64,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	37106	1	1	21	0	200,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	37204	1	1	21	0		-200,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	37206	1	1	21	0		-150,000.00
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	37602	1	1	21	0	150,000.00	
2014	38	91U	3	8	1	0	3	E	1	39301	1	1	21	0	10,000,000.00	
CAPÍTULO 3000															11,594,000.00	-11,594,000.00
TOTAL															12,726,007.00	-12,726,007.00



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA
ADECUACIÓN RECURSOS FISCALES
2014



UR: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA

REDUCCIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	21101	1	1	21	0	- 131,800.00						- 23,500.00	- 30,500.00	- 30,500.00	- 16,800.00	- 30,500.00							
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	21201	1	1	21	0	- 275,100.00						- 54,700.00	- 50,500.00	- 54,700.00	- 50,500.00	- 57,600.00	- 7,100.00						
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	21501	1	1	21	0	- 40,900.00						- 4,000.00	- 4,000.00	- 4,000.00	- 24,800.00	- 4,100.00							
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	21601	1	1	21	0	- 125,100.00						- 22,800.00	- 22,800.00	- 22,800.00	- 17,900.00	- 22,800.00	- 8,000.00	- 8,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	24401	1	1	21	0	- 17,350.00						- 4,000.00		- 4,000.00	- 8,500.00		- 850.00						
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	24601	1	1	21	0	- 532,600.00						- 235,200.00	- 5,300.00	- 76,700.00	- 76,700.00	- 8,300.00	- 8,300.00	- 122,100.00					
TOTAL																- 1,122,850.00										- 344,200.00	- 113,100.00	- 192,700.00	- 195,200.00	- 123,300.00	- 23,400.00	- 130,950.00

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	21502	1	1	21	0	122,850.00						24,200.00	3,100.00	22,700.00	61,900.00	-	-	10,950.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	22301	1	1	21	0	200,000.00						80,000.00	30,000.00	50,000.00	13,300.00	3,300.00	23,400.00						
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	23501	1	1	21	0	800,000.00						240,000.00	80,000.00	120,000.00	120,000.00	120,000.00	-	120,000.00					
TOTAL																1,122,850.00										344,200.00	113,100.00	192,700.00	195,200.00	123,300.00	23,400.00	130,950.00

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD

Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" dotar de recursos la adquisición de material informativo en actividades de investigación científica; utensilios para el servicio de alimentación; productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio adquiridos como materia prima, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
 INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRONICA
 ADECUACIÓN RECURSOS FISCALES
 2014



UR: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRONICA

REDUCCIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	31701	1	1	21	0	- 1,500,000.00						- 100,000.00	- 100,000.00	- 100,000.00	- 100,000.00	- 300,000.00	- 300,000.00	- 500,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	32301	1	1	21	0	- 700,000.00						- 100,000.00	- 90,000.00	- 50,000.00	- 90,000.00	- 90,000.00	- 90,000.00	- 190,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	32503	1	1	21	0	- 1,500,000.00						- 380,000.00	- 380,000.00	- 340,000.00			- 400,000.00						
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	32701	1	1	21	0	- 1,000,000.00						- 100,000.00	- 200,000.00	- 200,000.00	- 200,000.00	- 100,000.00	- 100,000.00	- 100,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	33901	1	1	21	0	- 5,000,000.00								- 1,000,000.00	- 1,000,000.00	- 1,000,000.00	- 1,000,000.00	- 1,000,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	33903	1	1	21	0	- 1,000,000.00							- 1,000,000.00										
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	34101	1	1	21	0	- 25,500.00						- 1,500.00	- 5,500.00	- 3,500.00	- 3,500.00	- 5,500.00	- 3,000.00	- 3,000.00					
TOTAL																- 10,725,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	- 681,500.00	- 1,775,500.00	- 1,693,500.00	- 1,393,500.00	- 1,495,500.00	- 1,893,000.00	- 1,793,000.00

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	32302	1	1	21	0	180,000.00											90,000.00	90,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	32601	1	1	21	0	1,000,000.00						200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00	100,000.00	100,000.00	200,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	35901	1	1	21	0	70,000.00						10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00	10,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	39301	1	1	21	0	9,475,500.00						471,500.00	1,665,500.00	1,583,500.00	1,183,500.00	1,385,500.00	1,693,000.00	1,493,000.00					
TOTAL																10,725,500.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	681,500.00	1,775,500.00	1,693,500.00	1,393,500.00	1,495,500.00	1,893,000.00	1,793,000.00

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD

Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales" dotar de recursos para cumplir con los compromisos que se tienen por el arrendamiento de mobiliario y de maquinaria y equipo; servicios de fumigación y el pago de impuestos y derechos de importación, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA
ADECUACIÓN RECURSOS FISCALES
2014



UR: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA

REDUCCIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre												
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	37204	1	1	21	0	200,000.00						-	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	-	20,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00					
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	37206	1	1	21	0	150,000.00						-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00					
TOTAL															- 350,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	-	40,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	-	60,000.00

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre										
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	37106	1	1	21	0	200,000.00						30,000.00	30,000.00	30,000.00	20,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00	30,000.00						
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	37602	1	1	21	0	150,000.00						20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00						
TOTAL															350,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,000.00	50,000.00	50,000.00	40,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	50,000.00	60,000.00

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD

Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 3000 Servicios Generales" dotar de recursos para cumplir con los compromisos que se tienen por pasajes aéreos internacionales y viáticos en el extranjero, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.



CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA
ADECUACIÓN RECURSOS FISCALES
2014



UR: 91U INSTITUTO NACIONAL DE ASTROFÍSICA, ÓPTICA Y ELÉCTRICA

REDUCCIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre													
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	29101	1	1	21	0	- 197,000.00						- 197,000.00																			
TOTAL																																								
TOTAL																																								

AMPLIACIÓN

RA	UR	GF	F	SF	RS	PG	AI	IPP	PG	Partida	TG	FF	Geo	PPI	Suma Total	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre																	
38	91U	3	8	1	0	00	3	E	1	35901	1	1	21	0	197,000.00						197,000.00																							
TOTAL																																												
TOTAL																																												

JUSTIFICACIÓN Y NORMATIVIDAD

Transferencia compensada de recursos presupuestarios entre partidas del capítulo 2000 "Materiales y Suministros" al capítulo 3000 "Servicios Generales" dotar de recursos para cumplir con el compromiso que se tiene para el mantenimiento de áreas verdes, que en opinión de esta Dirección de Administración y Finanzas se considera procedente atender. No se omite señalar que la reorientación de de estos recursos permitirá un ejercicio eficiente de los mismos. Lo anterior de conformidad con los artículos 48, 53, y 56 fracciones III y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología; 7, 13, 58 fracción I de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como 7, 9, 10 Fracción I, 92 primer párrafo y 100; de su Reglamento, así como 1 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Así mismo, se informa que el presente movimiento coadyuvará al cumplimiento de las metas y objetivos de los programas a cargo del Instituto.

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, autoriza por unanimidad de votos las adecuaciones al presupuesto, a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal que no impliquen la afectación de su monto total autorizado, recursos de inversión, proyectos financiados con crédito externo, ni el cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente, con el fin de que al concluir el año no se presenten desviaciones significativas u omisiones importantes, previendo las medidas necesarias para gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias procedentes. Se recomienda a la institución que, en lo que resulte aplicable, se atienda lo dispuesto en los artículos 58 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 100 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro deberá informar a este Órgano de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

17.1.6 Presentación y aprobación, en su caso, de las adecuaciones al presupuesto que implican la afectación del presupuesto total autorizado para actualización del Flujo de Efectivo autorizado, para su aprobación en MAP y MAPE. Incluye: modificaciones a recursos de inversión, transferencias por aplicación de la política salarial, creación de plazas, promociones, actualización del factor de prima de antigüedad, actualización de prestaciones y asignación de recursos derivado de la Convocatoria Infraestructura 2014.

Con fundamento en lo que establece el artículo 53 y 56, fracciones II, III, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, se solicita a ésta H. Junta de Gobierno autorizar las modificaciones presupuestarias procedentes que impliquen la afectación de su monto total autorizado y/o recursos de inversión, que no comprometan el cumplimiento de los objetivos y metas, y que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos.

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 53 y 56, fracciones II, III, IV, XIII y XIV de la Ley de Ciencia y Tecnología, autoriza por unanimidad las adecuaciones presupuestarias a sus programas y Flujo de Efectivo para el presente ejercicio fiscal, que impliquen la afectación de su monto total autorizado y/o recursos de inversión, que coadyuven al cumplimiento de los objetivos y metas comprometidas, que permitan un ejercicio eficiente de los recursos transferidos, así como un ejercicio presupuestal de conformidad a lo autorizado y la normatividad vigente, a fin de que al concluir el año no se presenten desviaciones significativas u omisiones importantes, previendo las medidas necesarias para gestionar oportunamente las modificaciones presupuestarias procedentes. Se recomienda a la institución que, en lo que resulte aplicable, se atienda lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 9, 10 y 99 de su Reglamento. En consecuencia, el Centro deberá informar a este Órgano de Gobierno en su primera sesión ordinaria del siguiente año, el ejercicio de los presupuestos de ingresos y egresos que incluya las adecuaciones que se lleven a cabo con base en este acuerdo.

17.1.7 Presentación de la relación de proyectos, productos o servicios que generaron ingresos propios durante el año 2013.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 56, fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología y en el artículo 26 del Reglamento la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, se presenta a esta H. Junta de Gobierno el informe de los proyectos, productos o servicios que generaron ingresos propios durante el año 2013.



Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica Proyectos, bienes y servicios 2013 (Pesos)

CONCEPTO	INGRESO
VENTA DE BIENES (TELESCOPIOS, ESPEJOS PARABÓLICOS, PORTAOCLARES, MONTAJES, BASES DE ESPEJOS)	1,112,652.00
VENTA DE SERVICIOS (PULIDO DE ESPEJOS, REDONDEO, GENERADO, ESMERILADO ALUMINIZADO)	196,554.00
CURSOS DE COLORIMETRÍA	1,205,330.00
DIPLOMADOS EN MATEMÁTICAS	552,950.00
CONVENIOS	5,009,730.00
PROYECTO HAWC UNIVERSIDAD DE MARYLAND	4,363,465.00
ESTADO DE PUEBLA	240,000.00
INAOE-SEP (CONFIGURACIÓN DE PATRONES)	160,000.00
INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE CATALUNYA	106,446.00
OTROS	139,819.00
APOYOS DE DIVERSAS INSTITUCIONES PARA CONGRESOS	1,284,053.00
CONTRATOS ESPECÍFICOS	19,145,277.00
CIA MINERA LA MARIA	109,000.00
COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	6,003,112.00
PEMEX	10,297,455.00
FONDO SECTORIAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	2,735,710.00
PRODUCTOS FINANCIEROS	123,175.00
RECUPERACIÓN BUNGALOWS	69,000.00
INGRESOS DIVERSOS (COPIAS FOTOSTÁTICAS, APOYOS PARA ESTUDIANTES)	629,450.00
TOTAL INGRESOS PROPIOS	29,328,171.00

Acuerdo:

El Órgano de Gobierno, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 56, fracción I de la Ley de Ciencia y Tecnología; y 26 del Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, aprueba por unanimidad el informe presentado con la relación de proyectos, productos o servicios que generaron ingresos propios durante el año 2013 y autoriza para que informe a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.